I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 11 MAR. 2022

DECRETO D.E.M. N° 1162.-/ (C)

Vistos:

El contrato Indefinido de fecha 04.09.2019 de doña; **ISAMARA YARITZA SALAS OLIVARES** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 07 de marzo de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 07 de marzo de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **ISAMARA YARITZA SALAS OLIVARES, RUN 20.513.230-9,** que, a contar del 07 de marzo de 2022, se traslada a cumplir funciones de manera permanente en la U.E. Centro de Educación Integrada de Adultos C.E.I.A., como Paradocente, manteniendo su carga horaria de 44 hrs., Cronológicas Semanales a Subvención Normal, en horario de mañana.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/BRA/MFPA/YVO/hvj.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.